



Ayuntamiento de Murchante

RESOLUCIÓN del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murchante, por la que acuerda adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI SL el contrato de obra de asfaltado de las Calles Triunfante y Fraternidad por un importe de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (37.661,19 EUROS) impuestos excluidos.

D. Macario Manuel Jarauta Simón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murchante.

Examinada la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 24 de junio de 2026 en la que se propone al órgano de contratación la adjudicación y ejecución del contrato de obra de asfaltado de las Calles Triunfante y Fraternidad de Murchante a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI SL por un precio de 37.661,19 euros IVA excluido y un plazo de garantía total o mantenimiento sin coste de 5 años.

Teniendo en cuenta competencia que tengo atribuida en el artículo 226.1 a) de la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI SL el contrato de obra de asfaltado de las Calles Triunfante y Fraternidad por un importe de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (37.661,19 EUROS) impuestos excluidos y un plazo de garantía total o mantenimiento sin coste de 5 años.

Segundo.- Suspender la eficacia de la adjudicación de este contrato por un plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores presentados con base al artículo 101.2 a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Tercero.- Notificar esta resolución y copia de las actas de la Mesa de Contratación y el informe de valoración técnica a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI SL concediéndole un plazo de 15 días naturales para constituir garantía definitiva por importe de 1.506 euros y presentar la siguiente documentación:

- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil y documentación que acredite el pago de la prima del seguro por la cuantía y riesgo establecido en el mismo.



Ayuntamiento de Murchante

- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Plan de obra y programa de trabajo actualizado a la fecha de inicio del contrato y la documentación detallada del plan de gestión de residuos.

Cuarto- Publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Quinto.- Notificar a los licitadores que se han presentado a la licitación la presente resolución y copia de las actas de la Mesa de Contratación y el informe de valoración técnica con indicación de los recursos y reclamaciones que procedan contra la misma.

Sexto.- Dar cuenta de esta resolución al pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Murchante, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón

El Secretario
Jesús Litago Zardoya

Documento firmado electrónicamente al margen